



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALBERTO CASTILLA – GUAMO TOLIMA
NIT 809.001.647-4 DANE 273319000841

ESTUDIOS DEL SECTOR **(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector del SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL, PARA UN PROMEDIO DE 220 ALUMNOS VIGENCIA 2024, INCLUYE EL HOSTING POR LA VIGENCIA DEL SIIO WEB

2. ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Se entiende por plataforma de notas como un sitio en la Web, que permite a un profesor, funcionarios administrativos y la comunidad en general, contar con un espacio virtual en Internet donde sea capaz de colocar todos los materiales de su curso, enlazar otros, incluir foros, wikis, recibir tareas de sus alumnos, desarrollar tests, promover debates, chats, obtener estadísticas de evaluación, uso y los que crea necesarios incluir a partir de un diseño previo que le permita establecer actividades de aprendizaje y que ayude a sus estudiantes a lograr los objetivos planteados.

IMPACTO SOCIAL

Esta herramienta creará canales de comunicación entre la Institución Educativa y a la comunidad en general para informar sobre los aspectos relevantes de la institución; promover sus servicios y conectar a los usuarios de manera fácil y rápida con la información estudiantil, lo que ayudará a darle un mayor soporte, trascendencia y conocimiento de sus objetivos y logros misionales

2.1 ASPECTO ECONOMICO DEL SECTOR.



El profesional ejerce una profesión en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica, por tanto, en relación con los honorarios que se deben cancelar a los profesionales y teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida para el presente proceso de contratación, se precisa que la institución educativa tiene en cuenta la trayectoria y el conocimiento del profesional en las áreas contratadas para determinar el valor de sus servicios.

2.2 ASPECTOS TECNICOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|------------------|----------|
| 1 | SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL, PARA UN PROMEDIO DE 220 ALUMNOS VIGENCIA 2024, INCLUYE EL HOSTING POR LA VIGENCIA DEL SIIO WEB | GLOBAL | 1 |

2.2.1 especificaciones de calidad

La Institución espera que con este servicio se permita desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo académicas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social.

2.2.2 marco regulatorio del sector

La Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC...” Es la encargada de regular el conjunto de normas relativas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual tiene por objeto “determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.”

La ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” la cual tiene como ámbito de aplicación los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

ASPECTO LEGAL Y ORGANIZACIONAL



La modalidad de selección y el tipo contractual pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Subrayado a negrilla fuera de texto

La Ley 1150 de 2007 en el literal g del artículo 2 establece De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (...)

De lo anterior, la Institución Educativa requiere para la administración y control de la gestión académica del establecimiento educativo según los lineamientos establecidos en la Resolución 166 de 2003 y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el Decreto 1290 de 2009 y dando aplicabilidad a las directivas de la guía 34 para el mejoramiento institucional expedido por el Ministerio de Educación.

La necesidad de adquirir estos servicios especializados para dar solución al sistema de generación de registro de notas, matrículas, boletines, de acuerdo a los requerimientos dados por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad al Decreto 1290 de 2009, implementando los requisitos y parámetros de promoción de la institución Educativa, además de brindar la mayor comodidad, agilidad y eficacia para contribuir al desarrollo administrativo de la Institución, con la empresa SIGAWEB S.A.S., la cual tiene una amplia experiencia con otras instituciones educativas de orden departamental, posee el personal idóneo y la autorización del uso de la propiedad intelectual del software, la cual se encuentra debidamente registrada en la dirección nacional de derecho de autor

IDONEIDAD

SIGAWEB SAS es una herramienta que permite la administración y control de la gestión académica de los establecimientos educativos según los lineamientos establecidos en la resolución 166 de 2003 por el Ministerio de Educación Nacional y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el decreto 1290 de 2009, aplicando las directivas de la guía 34 apoya el proceso para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

SIGAWEB SAS es un proyecto que se desarrolla a partir de la necesidad de los Establecimientos Educativos y con el fin de suministrar una herramienta de gestión académica ajustada a los requerimientos planteados por la normatividad vigente, personalizando los procesos de evaluación de acuerdo con lo planteado en el PEI del Establecimiento Educativo.



Cuenta con servidores de alto desempeño y la más avanzada tecnología de optimización evitando caídas por concurrencia, por estar el software alojado en un solo lugar, los clientes cuentan con asistencia permanente y continua, con innovaciones y cambios permanentes, los Establecimientos Educativos pueden acceder a la plataforma desde cualquier parte, usando cualquier tipo de plataforma tecnológica que cuente con acceso a Internet. La implementación de la plataforma de SIGAWEB SAS tiene como fin administrar la información, controlar y realizar seguimiento en aspectos como:

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 HISTÓRICO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

| ÍTEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | AÑO 2022 | AÑO 2023 |
|------|---|------------------|------|-------------|--------------|
| 1 | SERVICIO TIPO SAAS "Software As A Service" PARA LA ADMINISTRACION DE LA GESTION ACADEMICA CON LA PLATAFORMA DE SIGAWEB, INCLUYE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL, PARA UN PROMEDIO DE 240 ALUMNOS INCLUYE EL HOSTING POR LA VIGENCIA DEL SITIO WEB. | GRAL. | 1 | \$1.200.000 | \$ 1.408 000 |

3.2 OTRAS ENTIDADES ESTATALES QUE ADQUIEREN LOS MISMOS BIENES O SERVICIOS

| ÍTEM | DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | ENTIDAD 1- técnica comercial caldas del guamo | ENTIDAD 2 las mercedes capilla guamo |
|------|--|------------------|------|---|--------------------------------------|
| 1 | SERVICIO DE GENERACION DE: (INFORMES ACADEMICOS PERIODICOS, ESTADISTICAS, INFORMES FINALES, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CARNET, OBSERVADOR, ENTRE OTROS) DE FORMA VIRTUAL | GLOBAL. | 1 | \$2.500.000 | \$ \$1.830.000 |



5. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

| NUMERO | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO = PROBABILIDAD + | CATEGORÍA | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | TRATAMIENTO / CONTROLES |
|--------|--------------------|---------|-----------------------|---------------|---|--|--------------|---------|--|--------------|-----------------------|----|--|
| | | | | | | | | | | | CO | CO | |
| 1 | Riesgo Operacional | Externa | Selección y Ejecución | Operacionales | Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato, se afectaría recursos por parte de la Entidad y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | 100% | 0 | El contratista debe estimar los precios de manera adecuada al momento de presentar la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas |
| 2 | Riesgo operacional | Externa | Selección | Operacional | Incumplimiento en el plazo de entrega | No contar con algunos de los servicios adquiridos, en forma oportuna | 2 | 2 | 4 | Riesgo medio | 100% | 0 | El Contratista deberá prever esta situación y buscar alternativas para dar cumplimiento al contrato. |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Jurídico | El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato | No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | 100% | 0 | Comunicarse con el contratista para explicarle la importancia y obligatoriedad legal de suscribir el acta de liquidación, de lo contrario se procederá a liquidar unilateralmente el contrato. |
| 4 | Riesgo Operacional | Externa | Ejecución | Operacionales | Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial - contratista | Al detectar deficiencia de calidad del productos, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago pactado por los servicios y/o bienes. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | 100% | 0 | El contratista debe estimar las situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato a efectos de minimizar el impacto negativo en la ejecución del contrato. |
| 5 | Riesgos de | Exter | Ejecu | Jurídi | Causados por la no firma del contrato | Iniciar los trámites pertinentes para hacer | 2 | | 4 | Ries | 100 | 0 | La institución educativas procurara controles a |

